

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA****N.º 349 - 2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 17 de mayo de 2024.

**VISTOS:**

El Informe N.º 006-2024/RUI-FIPI-VPIN-UNAJ, de fecha 10 de mayo de 2024; Carta N.º 277-2024/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 15 de mayo de 2024; Oficio N.º 0302-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 16 de mayo de 2024; el Acuerdo N.º 540-2024-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 17 de mayo de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Informe N.º 006-2024/RUI-FIPI-VPIN-UNAJ, de fecha 10 de mayo de 2024, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, pone de conocimiento que el Jurado Evaluador ha declarado apto para sustentar la tesis denominada "TEÑIDO CON COLORANTE NATURAL DE HOJAS DE MOLLE (*Schinus Molle*) PARA LA SOLIDEZ DEL COLOR EN HILO DE OVINO, JULIACA, 2022" presentado por la Bachiller ROSMERY SONCCO RAMOS;

Que, mediante Carta N.º 277-2024/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 15 de mayo de 2024, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, remite la solicitud de sustentación de la tesis denominada "TEÑIDO CON COLORANTE NATURAL DE HOJAS DE MOLLE (*Schinus Molle*) PARA LA SOLIDEZ DEL COLOR EN HILO DE OVINO, JULIACA, 2022", asimismo señala que la defensa de la tesis está programada de manera presencial, el 24 de mayo de 2024;

Que, mediante Oficio N.º 0302-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 16 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico, señala que de la revisión del expediente de la tesis titulada "TEÑIDO CON COLORANTE NATURAL DE HOJAS DE MOLLE (*Schinus Molle*) PARA LA SOLIDEZ DEL COLOR EN HILO DE OVINO, JULIACA, 2022", con visto bueno remite los actuados al Pleno de Consejo de Comisión Organizadora a fin de solicitar la ratificación de asesor, jurado, fecha y hora de sustentación;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2024, mediante Acuerdo N.º 540-2024-SE-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: RATIFICAR la fecha, lugar de sustentación, Asesor y Jurados de la Tesis denominada "TEÑIDO CON COLORANTE NATURAL DE HOJAS DE MOLLE (*Schinus Molle*) PARA LA SOLIDEZ DEL COLOR EN HILO DE OVINO, JULIACA, 2022", presentado por la bachiller ROSMERY SONCCO RAMOS;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - RATIFICAR** al Jurado de Sustentación de Tesis de la **Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones**, conforme al siguiente detalle:

|                        |                                   |
|------------------------|-----------------------------------|
| <b>Asesor de Tesis</b> | : HUANCA MARÍN, JULIO CESAR       |
| <b>JURADOS</b>         |                                   |
| <b>Presidente</b>      | : FIGUEROA QUISPE, WILBER ANTONIO |
| <b>Segundo Miembro</b> | : QUINA QUINA, LUZ DELIA          |
| <b>Tercer Miembro</b>  | : FARFÁN FLORES, JUAN AMÉRICO     |

**Artículo Segundo. - DECLARAR EXPEDITO** a la bachiller: **ROSMERY SONCCO RAMOS**, para que sustente la tesis denominada "TEÑIDO CON COLORANTE NATURAL DE HOJAS DE MOLLE (*Schinus Molle*) PARA LA SOLIDEZ DEL COLOR EN HILO DE OVINO, JULIACA, 2022", conducente a la obtención del Título Profesional de **Ingeniero Textil y de Confecciones**.

**Artículo Tercero. - ESTABLECER** como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

|              |                                                                |
|--------------|----------------------------------------------------------------|
| <b>Lugar</b> | : Campus de la Universidad Nacional de Juliaca – Sede Capilla. |
| <b>Fecha</b> | : 24 de mayo de 2024.                                          |
| <b>Hora</b>  | : 12:00 horas.                                                 |



## COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 349 - 2024-CCO-UNAJ



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**  
"Universidad Pública de Calidad"

**Artículo Cuarto. - DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES**  
**SECRETARIO GENERAL**



**DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

**DISTRIBUCIÓN:**  
VP Acad.  
VP de Invest.  
DGA  
OCI  
Arch./2024

YUTC

